JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
COELLO- TOLIMA

DIECIEMBRE (1°) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

ACCIÓN : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : SINDY LORENA OTTAVO VILLARRAGA
DEMANDADO : JOSÉ ELKIN BAUTISTA MÉNDEZ
RADICACIÓN : 73200 40 89068 2020 00014 00.
AUTO : 0198.

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la aprobación o modificación de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante teniendo en cuenta que ya se surtió el traslado correspondiente. A ello se dispone previa relación de las siguientes,

CONSIDERACIONES

Revisado el expediente, mediante providencia del catorce (14) de febrero del 2020 se dispuso librar mandamiento de pago en contra del señor JOSE ELKIN BAUTISTA MENDEZ.

Posteriormente, el Despacho mediante providencia del veintisiete (27) de agosto del 2020, procede a dictar la decisión conforme a lo previsto en el artículo 440 del C.G.P., y resuelve seguir adelante con la ejecución tal como se ordenó en el mandamiento de pago, ordena el avalúo y posterior remate de los bienes embargados o que llegaren a embargase y secuestrarse y sean de propiedad del demandado. (fol. 36 al 40 C. 1).

Ahora bien, a folio 45 al 48 de este cartulario, la parte ejecutante presenta una liquidación del crédito, por lo que es imperioso para el despacho realizar su modificación, toda vez que al examinar detalladamente la respectiva liquidación del crédito, esta no se ajusta a la realidad jurídica en razón a que el ejecutante, allega el monto sin especificar el porcentaje del interés legal.

En este orden de ideas, es menester por parte del despacho efectuar la liquidación del crédito, de conformidad con el proveído de seguir adelante la ejecución.

CUOTAS E INTERESES CAUSADOS Y ADEUDADOS

AÑO	MES	INTERÉS MORATORIO	CAPITAL	VALOR INTERÉS MORATORIO MENSUAL
2015	DICIEMBRE	0,0%	$ 120.000,00	$ 00.000,00

AÑO	AUMENTO EN PORCENTAJE DEL SMMLV POR AÑO	VALOR DEL AUMENTO DE LA CUOTA FIJADA POR AÑO	VALOR TOTAL DE LA CUOTA ALIMENTARIA POR AÑO
2016	7%	$ 8.400.00	$ 128.400,00

ACCIÓN : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : SINDY LORENA OTTAVO VILLARRAGA
DEMANDADO : JOSÉ ELKIN BAUTISTA MÉNDEZ
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2020-00014-00

AÑO	MES	INTERÉS MORATORIO	CAPITAL	VALOR INTERÉS MORATORIO MENSUAL
2016	ENERO	0,5%	$ 128.400,00	$ 642.00
	FEBRERO	0,5%	$ 128.400,00	$ 642.00
	MARZO	0,5%	$ 128.400,00	$ 642.00
	ABRIL	0,5%	$ 128.400,00	$ 642.00
	MAYO	0,5%	$ 128.400,00	$ 642.00
	JUNIO	0,5%	$ 128.400,00	$ 642.00
	JULIO	0,5%	$ 128.400,00	$ 642.00
	AGOSTO	0,5%	$ 128.400,00	$ 642.00
	SEPTIEMBRE	0,5%	$ 128.400,00	$ 642.00
	OCTUBRE	0,5%	$ 128.400,00	$ 642.00
	NOVIEMBRE	0,5%	$ 128.400,00	$ 642.00
	DICIEMBRE	0,5%	$ 128.400,00	$ 642.00
			$ 1.540.800,00	$ 7.704.00

AÑO	AUMENTO EN PORCENTAJE DEL SMMLV POR AÑO	VALOR DEL AUMENTO DE LA CUOTA FIJADA POR AÑO	VALOR TOTAL DE LA CUOTA ALIMENTARIA POR AÑO
2017	7%	$ 8.988.00	$ 137.388,00

AÑO	MES	INTERÉS MORATORIO	CAPITAL	VALOR INTERÉS MORATORIO MENSUAL
2017	ENERO	0,5%	$ 137.388,00	$ 686.94
	FEBRERO	0,5%	$ 137.388,00	$ 686.94
	MARZO	0,5%	$ 137.388,00	$ 686.94
	ABRIL	0,5%	$ 137.388,00	$ 686.94
	MAYO	0,5%	$ 137.388,00	$ 686.94
	JUNIO	0,5%	$ 137.388,00	$ 686.94
	JULIO	0,5%	$ 137.388,00	$ 686.94
	AGOSTO	0,5%	$ 137.388,00	$ 686.94
	SEPTIEMBRE	0,5%	$ 137.388,00	$ 686.94
	OCTUBRE	0,5%	$ 137.388,00	$ 686.94
	NOVIEMBRE	0,5%	$ 137.388,00	$ 686.94
	DICIEMBRE	0,5%	$ 137.388,00	$ 686.94
			$ 1.648.656,00	$ 8.243.28

AÑO	AUMENTO EN PORCENTAJE DEL SMMLV POR AÑO	VALOR DEL AUMENTO DE LA CUOTA FIJADA POR AÑO	VALOR TOTAL DE LA CUOTA ALIMENTARIA POR AÑO
2018	5.9%	$ 8.106.00	$ 145.494,00

ACCIÓN : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : SINDY LORENA OTTAVO VILLARRAGA
DEMANDADO : JOSÉ ELKIN BAUTISTA MÉNDEZ
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2020-00014-00

AÑO	MES	INTERÉS MORATORIO	CAPITAL	VALOR INTERÉS MORATORIO MENSUAL
2018	ENERO	0,5%	$ 145.494,00	$ 727.47
	FEBRERO	0,5%	$ 145.494,00	$ 727.47
	MARZO	0,5%	$ 145.494,00	$ 727.47
	ABRIL	0,5%	$ 145.494,00	$ 727.47
	MAYO	0,5%	$ 145.494,00	$ 727.47
	JUNIO	0,5%	$ 145.494,00	$ 727.47
	JULIO	0,5%	$ 145.494,00	$ 727.47
	AGOSTO	0,5%	$ 145.494,00	$ 727.47
	SEPTIEMBRE	0,5%	$ 145.494,00	$ 727.47
	OCTUBRE	0,5%	$ 145.494,00	$ 727.47
	NOVIEMBRE	0,5%	$ 145.494,00	$ 727.47
	DICIEMBRE	0,5%	$ 145.494,00	$ 727.47
			$ 1.745.928,00	$ 8.729.64

AÑO	AUMENTO EN PORCENTAJE DEL SMMLV POR AÑO	VALOR DEL AUMENTO DE LA CUOTA FIJADA POR AÑO	VALOR TOTAL DE LA CUOTA ALIMENTARIA POR AÑO
2019	6%	$ 8.729.64	$ 154.224,00

AÑO	MES	INTERÉS MORATORIO	CAPITAL	VALOR INTERÉS MORATORIO MENSUAL
2019	ENERO	0,5%	$ 154.224,00	$ 771.12
	FEBRERO	0,5%	$ 154.224,00	$ 771.12
	MARZO	0,5%	$ 154.224,00	$ 771.12
	ABRIL	0,5%	$ 154.224,00	$ 771.12
	MAYO	0,5%	$ 154.224,00	$ 771.12
	JUNIO	0,5%	$ 154.224,00	$ 771.12
	JULIO	0,5%	$ 154.224,00	$ 771.12
	AGOSTO	0,5%	$ 154.224,00	$ 771.12
	SEPTIEMBRE	0,5%	$ 154.224,00	$ 771.12
	OCTUBRE	0,5%	$ 154.224,00	$ 771.12
	NOVIEMBRE	0,5%	$ 154.224,00	$ 771.12
	DICIEMBRE	0,5%	$ 154.224,00	$ 771.12
			$ 1.850.688,00	$ 9.253.44

AÑO	AUMENTO EN PORCENTAJE DEL SMMLV POR AÑO	VALOR DEL AUMENTO DE LA CUOTA FIJADA POR AÑO	VALOR TOTAL DE LA CUOTA ALIMENTARIA POR AÑO
2020	6%	$ 9.253.44	$ 163.478,00

ACCIÓN : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : SINDY LORENA OTTAVO VILLARRAGA
DEMANDADO : JOSÉ ELKIN BAUTISTA MÉNDEZ
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2020-00014-00

AÑO	MES	INTERÉS MORATORIO	CAPITAL	VALOR INTERÉS MORATORIO MENSUAL
2020	ENERO	0,5%	$ 163.478,00	$ 817.39
	FEBRERO	0,5%	$ 163.478,00	$ 817.39
	MARZO	0,5%	$ 163.478,00	$ 817.39
	ABRIL	0,5%	$ 163.478,00	$ 817.39
	MAYO	0,5%	$ 163.478,00	$ 817.39
	JUNIO	0,5%	$ 163.478,00	$ 817.39
	JULIO	0,5%	$ 163.478,00	$ 817.39
	AGOSTO	0,5%	$ 163.478,00	$ 817.39
	SEPTIEMBRE	0,5%	$ 163.478,00	$ 817.39
	OCTUBRE	0,5%	$ 163.478,00	$ 817.39
	NOVIEMBRE	0,5%	$ 163.478,00	$ 817.39
	DICIEMBRE	0,5%	$ 163.478,00	$ 817.39
			$ 1.961.736.00	$ 9.808.68

AÑO	AUMENTO EN PORCENTAJE DEL SMMLV POR AÑO	VALOR DEL AUMENTO DE LA CUOTA FIJADA POR AÑO	VALOR TOTAL DE LA CUOTA ALIMENTARIA POR AÑO
2021	3.5%	$ 5.721.73	$ 169.199,00

AÑO	MES	INTERÉS MORATORIO	CAPITAL	VALOR INTERÉS MORATORIO MENSUAL
2021	ENERO	0,5%	$ 169.199,00	$ 846.00
	FEBRERO	0,5%	$ 169.199,00	$ 846.00
	MARZO	0,5%	$ 169.199,00	$ 846.00
	ABRIL	0,5%	$ 169.199,00	$ 846.00
	MAYO	0,5%	$ 169.199,00	$ 846.00
	JUNIO	0,5%	$ 169.199,00	$ 846.00
	JULIO	0,5%	$ 169.199,00	$ 846.00
	AGOSTO	0,5%	$ 169.199,00	$ 846.00
	SEPTIEMBRE	0,5%	$ 169.199,00	$ 846.00
	OCTUBRE	0,5%	$ 169.199,00	$ 846.00
	NOVIEMBRE	0,5%	$ 169.199,00	$ 846.00
			$ 1.861.189.00	$ 9.305.95

RESUMEN:

CAPITAL 2016:	$ 1.540.800,00
CAPITAL 2017:	$ 1.648.656,00
CAPITAL 2018:	$ 1.745.928,00
CAPITAL 2019:	$ 1.850.688,00
CAPITAL 2020:	$ 1.961.736.00
CAPITAL 2021:	$ 1.861.189.00
INTERESES	$ 53.044,99

TOTAL, A NOVIEMBRE/2021 $ 6.839.116,99

Menos,
Revisado el libro de control de depósitos que se
Lleva, se encontró sumas de dinero consignadas
Por el demandado.....$ 3.824.895.00

Consignación efectuada por el ejecutado a través
De la cuenta personal de Bancolombia de la
Ejecutante.....$ 1.000.000,00

Valor neto adeudado.....$ 2'014.221.99

De lo anterior se puede deducir, que el capital de acuerdo con lo dispuesto en la providencia que libra mandamiento ejecutivo que sirve de título ejecutivo correspondió a la suma de seis millones ochocientos treinta y nueve mil ciento dieciséis con noventa y nueve centavos ($ 6'839.895,^{00}) por concepto de las cuotas dejadas de cancelar desde el mes de abril 2017 y hasta la fecha de la presentación de la demanda, más las cuotas subsiguientes que se causaron, que al restarle el valor de tres millones ochocientos veinticuatro mil ochocientos noventa y cinco pesos ($ 3'824.895,^{oo}) por concepto de las consignaciones efectuadas por el demandado y un millón de pesos M/cte ($ 1'000.000,^{oo}) por concepto de la consignación interpretada por el ejecutado a la cuenta personal de Bancolombia de la ejecutante, quedando de las cifras liquidadas como saldo insoluto la suma de dos millones catorce mil doscientos veintiún pesos con noventa y nueve centavos ($ 2'014.221,^{99}) siendo este el valor impago de la obligación.

Ahora bien, el Despacho procederá a modificar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, en el sentido de aprobar la liquidación del crédito por la suma de DOS MILLONES CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($2.014.221,99).

Finalmente, en cuanto a lo solicitado en memorial de fecha 30 de noviembre de esta anualidad, presentado por la ejecutante, en relación con la entrega de los documentos y las llaves del bien secuestrado, se ordenará la entrega de copia de la licencia de transito obrante al proceso y respecto de las llaves del vehículo, se negará lo solicitado por no haber sido puestas a disposición del despacho, conforme a las diligencias procedentes del comisionado.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: APRUÉBESE la liquidación del crédito por la suma de DOS MILLONES CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 2'014.221,99), de conformidad con las razones expuestas en este proveído.

SEGUNDO: ACCEDASE a lo solicitado por la ejecutante en relación con la entrega de copia de la licencia de transito del vehículo secuestrado y NIÉGUESE lo solicitado con la entrega de las llaves del mismo, por las razones expuestas en las considerativas de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0444ed96949d0888e3e7720c7ed5a1eb7e2a11d4f71d0a5e77bba2f50bfb6c7e
Documento generado en 01/12/2021 05:29:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica